



MINIEMPRESA "VISIONARTE"

Rafael Arellano y García Moreno

visionarteemprender@gmail.com

Teléfonos: 0967540840 – 0994488690

TULCÁN - ECUADOR

ESTATUTO DE LA MINIEMPRESA VISIONARTE

COOPERATIVA PARTICIPANTE EN EL PROYECTO EJE (Empresa Joven Ecuatoriana)

Año lectivo 2014-2015

CAPÍTULO I

NOMINACIÓN Y ÁMBITO SOCIAL DE ACTUACIÓN

ART.1 NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL

La mini empresa funcionara bajo el nombre de **VISIONARTE**, **visión por que la miniempresa siempre mira y apunta hacia lo alto, y arte porque está formada por estudiantes que llevan el arte dentro de sí mismas**, está conformada por once socias, cuyos nombres se detallan a continuación:

- Bucheli Aguilar Lady Victoria
- Cando Paredes Lissbeth Estefania
- Chicango Querembas Lady Madelein
- Flores Ramírez Daira Janneth
- Granizo Quilismal Evelin Abigail
- Mafla Medina Camila Alejandra
- Mejía Chapuel Madelaine Lilibeth
- Quiros Vela Joselin Estefania
- Rosales Hernández Dayana Lizbeth
- Rosero Rosero Lady Johana
- Rosero Vaca Stephany Michaelle

"DETALLES QUE MARCAN TU VIDA Y TU PALADAR"



MINIEMPRESA “VISIONARTE”

Rafael Arellano y García Moreno

visionarteemprender@gmail.com

Teléfonos: 0967540840 – 0994488690

TULCÁN - ECUADOR

Art.2 Objeto social

La Mini empresa **Visionarte** tiene por objetos las siguientes actividades:

- Determinar las socias de la miniempresa
- Asignar funciones de acuerdo con las capacidades y habilidades personales de cada socia
- Crear la razón social
- Diseñar logotipo y membrete de la miniempresa
- Presentar el proyecto de emprendimiento
- Especificar los materiales que se van a utilizar en el proyecto
- Elaboración de moldes, figuras y decoración de las mismas
- Agregar detalles y accesorios a los productos previamente elaborados
- Determinar el precio de los productos
- Realizar la publicidad para los productos
- Comercializar los productos terminados
- Participar en ferias de emprendimiento

Art.3 Duración de actividades

La empresa se constituye desde el 22 de septiembre del 2014, hasta julio del 2015

CAPÍTULO II DOMICILIO SOCIAL

Art.4 Domicilio Social

El domicilio social se establece en la Unidad Educativa Tulcán entre las calles Rafael Arellano y García Moreno, parroquia González Suarez, cantón Tulcán, provincia del Carchi, Ecuador.

“DETALLES QUE MARCAN TU VIDA Y TU PALADAR”



MINIEMPRESA “VISIONARTE”

Rafael Arellano y García Moreno

visionarteemprender@gmail.com

Teléfonos: 0967540840 – 0994488690

TULCÁN - ECUADOR

CAPÍTULO III

RÉGIMEN ECONÓMICO

ART. 5 CAPITAL SOCIAL

El capital social de la inversión de la Miniempresa Visionarte. Se fija en **250 dólares**. Se divide en participaciones de **25 dólares por cada una**. Cada participación concede al titular de derechos y obligaciones.

ART. 6 DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Los beneficios que resulten en la actividad económica se distribuirán de la siguiente manera: el 10% de las utilidades se destinará para Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y el saldo, se repartirá en relación al cumplimiento de tareas asignadas.

CAPÍTULO IV

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

ART. 7 RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA

La asignación de tareas a ejecutarse en la Miniempresa se realiza según las capacidades emprendedoras y habilidades personales de cada socia.

Madelein Chicango

Gerente

Lady Bucheli – Lady Rosero

Talento Humano

Lissbeth Cando – Joselin Quiros

Contabilidad

Daira Flores – Evelin Granizo

Ventas

Camila Mafla – Dayana Rosales

Producción

Madelein Mejía – Stephany Rosero

Comunicación

Las decisiones serán tomadas en la asamblea general por voto democrático y serán obligatorias para todas las socias.

“DETALLES QUE MARCAN TU VIDA Y TU PALADAR”



MINIEMPRESA "VISIONARTE"

Rafael Arellano y García Moreno

visionarteemprender@gmail.com

Teléfonos: 0967540840 – 0994488690

TULCÁN - ECUADOR

CAPÍTULO V

LIBROS Y CONTABILIDAD

ART. 8 LAS CUENTAS

Los informes de las cuentas se presentaran a las socias cada 30 días y serán supervisadas previamente por gerente y aprobadas por la asamblea general.

CAPÍTULO VI

DE LAS SOCIAS

ART. 9 LOS DERECHOS DE LAS SOCIAS

Son derechos de las socias, los siguientes:

- Voz y voto en las asambleas generales, en los términos y condiciones previstos en los presentes estatutos.
- Elegir y ser elegido para las tareas a ejecutarse en la empresa
- Solicitar informes respecto al estado financiero de la empresa y, en general, sobre la marcha de todos los asuntos q les incumban.
- Presentar proyecto o proposición para el mejoramiento de la empresa ante la asamblea general para su estudio.
- Igualdad de derechos y obligaciones.
- **Participar en el reparto de las ganancias sociales de toda la empresa**

ART. 10 LAS OBLIGACIONES DE LAS SOCIAS

Son obligaciones de los socios, los siguientes:

- Cumplir las disposiciones del estatuto y la empresa.
- Acatar la resolución aprobadas por la Asamblea General.
- Desempeñar fielmente a los cargos para los cuales hayan sido elegidos o nombrados.
- Asistir a todas las reuniones y asambleas seccionales a las que serían convocados.
- Suscribir y pagar las aportaciones y otras obligaciones económicas que acuerde la Asamblea General.
- Respetar los acuerdos generales y decisiones tomadas válidamente por los órganos de la Sociedad.

"DETALLES QUE MARCAN TU VIDA Y TU PALADAR"



MINIEMPRESA “VISIONARTE”

Rafael Arellano y García Moreno

visionarteemprender@gmail.com

Teléfonos: 0967540840 – 0994488690

TULCÁN - ECUADOR

- Defender de forma solidaria a su empresa, cuando se encuentre en peligro su autonomía, en casos de intervención irregular y de todas aquellas que estén en contra de las normas legales vigentes.
- **Respetar las tarifas y los contratos o convenios celebrados válidamente por la miniempresa en el ejercicio de la representación conferida**
- **Tener lealtad a la empresa y no pueden participar como socios en cualquier otra empresa.**
- **Tener una actitud positiva para ayudar a cumplir la Misión de la miniempresa construir y mejorar la entidad.**

CAPÍTULO VII

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS SOCIOS

Art. 11 La asamblea general de los socios es el máximo órgano de gobierno de la Miniempresa y está conformado por todas las socias.

La asamblea general de socios se reúne en sesión extraordinaria, convocada y presidida por la gerente o cuando la mayoría de la asamblea general lo estime conveniente a los intereses sociales. Y en sesión ordinaria el primer miércoles de cada mes.

La asamblea general de socios tiene las siguientes facultades:

1. Aprobar el aumento o reducción del capital social.
2. Emitir obligaciones
3. Disponer investigaciones y auditorias,
4. Aprobar la gestión social, las cuentas, el alcance general y el proyecto de desarrollo institucional.
5. Asuntos varios.
6. **Tomar decisiones**
7. **Elegir y remover libremente a los miembros de los distintos departamentos.**
8. **Examinar y aprobar y objetar los estados financieros.**
9. **Dar a conocer el estado de pérdidas y ganancias y el informe del auditor.**
10. **Asignar un reglamento para las actividades a realizar.**

“DETALLES QUE MARCAN TU VIDA Y TU PALADAR”



MINIEMPRESA "VISIONARTE"
Rafael Arellano y García Moreno
visionarteemprender@gmail.com
Teléfonos: 0967540840 – 0994488690
TULCÁN - ECUADOR

CAPÍTULO VIII

DE LA GERENCIA

ART. 12 DE GERENCIA

Son facultados del gerente:

- Representar a la sociedad en todo momento y circunstancia
- Realizar los actos de gestión y administración necesarios para la buena marcha de la sociedad.
- Efectuar todo tipo de operaciones bancarias, firmar contratos y realizar todo tipo de actos tendentes al desarrollo del objeto social de la sociedad, sin imitación alguna
- Dar cuenta de sus actos y gestiones a la asamblea general de socio y,
- Ejercer las demás facultades conferencias por la ley, el presente estatuto y la asamblea general.
- Está al pendiente del correcto funcionamiento de la empresa

CAPÍTULO IX

DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO Y OTROS

ART 13 DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Los casos de modificación del estatuto y de transformación y liquidación de la Miniempresa se aprueban en la asamblea general con el voto conforme, como mínimo de los dos tercios (2/3) de los socios presentes en la sesión.

CAPÍTULO X

DISOLUCIÓN

ART. 14 DISOLUCIÓN

La Miniempresa se disolverá al finalizar el año lectivo 2014-2015, en donde se procederá a la devolución del capital aportado, la distribución de las utilidades y se saldara cualquier obligación pendiente. Para constancia se procederá firmar los documentos pertenecientes relacionados con la liquidación de la Miniempresa.

"DETALLES QUE MARCAN TU VIDA Y TU PALADAR"



MINIEMPRESA "VISIONARTE"

Rafael Arellano y García Moreno

visionarteemprender@gmail.com

Teléfonos: 0967540840 – 0994488690

TULCÁN - ECUADOR

Art.15 Otras disposiciones

Las socias que no asistan a las reuniones convocadas será sancionadas económicamente con:

- Por atrasos de hasta 30 minutos con \$0,50ctv o paga \$1
- Por atrasos que excedan 30 minutos \$ 1 o comprar una bufanda.
- Por inasistencia justifica, según la gravedad del asunto la sanción será tomada en la Asamblea.
- Por la inasistencia injustificada \$3.
- Por agresión verbal por parte de las socias descontaran el 30% de las ganancias correspondientes.
- Si la socias tratan de enmendar el error cometido en el Art 15 literal 5, se le descontara solo el 15%.
- Las socias que realicen más trabajo dentro de la empresa será recompensada con el 5% más de las ganancias totales.
- Si alguna de las socias a las que se les designara un trabajo no cumplen con dicha tarea, se les impondrá una sanción establecida por la asamblea.

Para constancias y fe de lo actuando, firman las socias en la ciudad de Tulcán a los 27 días del mes de noviembre del 2014.

N°	NÓMINA	FIRMA
1	Bucheli Aguilar Lady Victoria	
2	Cando Paredes Lissbeth Estefania	
3	Chicango Querembas Lady Madelein	
4	Flores Ramírez Daira Janneth	
5	Granizo Quilismal Evelin Abigail	
6	Mafla Medina Camila Alejandra	
7	Mejía Chapuel Madelaine Lilibeth	
8	Quiros Vela Joselin Estefania	
9	Rosales Hernández Dayana Lizbeth	
10	Rosero Rosero Lady Johana	
11	Rosero Vaca Stephany Michaelle	

"DETALLES QUE MARCAN TU VIDA Y TU PALADAR"